

Resumen analítico
**Directrices sobre
la protección de la infancia
en línea para la industria
2020**



Directrices sobre la protección de la infancia en línea para la industria

2020

Introducción

Internet se ha integrado tan totalmente en la vida de los niños y los jóvenes que se han desdibujado los límites entre el mundo físico y el digital. En 2019 más de la mitad de la población mundial utilizaba Internet. Un tercio de los usuarios actuales de Internet son niños y jóvenes, y UNICEF estima que el 71% de los jóvenes ya están en línea.

Internet y las tecnologías digitales han creado numerosas formas nuevas de comunicarse, de jugar, de disfrutar la música y de participar en un amplio abanico de actividades culturales, educativas y de capacitación. Internet puede facilitar un acceso fundamental a los servicios sanitarios y educativos y ofrecer información sobre temas que revisten importancia para los jóvenes pero que pueden ser tabú en sus sociedades.

Sin embargo, así como los niños y los jóvenes suelen estar a la vanguardia de la adopción de las nuevas tecnologías y oportunidades ofrecidas por Internet y de la adaptación al cambio, también están expuestos a una serie de amenazas y peligros derivados del contenido, el contacto y la conducta en línea.

Para proteger los derechos de los niños en línea, las distintas industrias deben colaborar para encontrar el adecuado equilibrio entre el derecho de los niños a la protección y su derecho a acceder a la información o disfrutar de libertad de expresión. Así pues, las empresas deben tomar prioritariamente medidas de protección de los niños y jóvenes en línea adaptadas, pero no indebidamente restrictivas, ni para los niños ni para otros usuarios. Además, hay un consenso generalizado acerca de que una de las prioridades del sector privado debe ser la promoción de la ciudadanía digital entre niños y jóvenes y la creación de productos y plataformas que permitan a los niños utilizar positivamente las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En estas Directrices para la industria acerca de la Protección de la Infancia en Línea (PIeL) se orienta a los interesados del sector para crear sus propios recursos de PIeL con el objetivo de establecer un marco útil, flexible y de fácil aplicación que englobe tanto las perspectivas de las empresas como su responsabilidad a la hora de proteger a los usuarios menores. También tienen por objetivo servir de base para la utilización más segura y protegida de los servicios de Internet y las tecnologías conexas por los niños, ahora y en el futuro.

Como herramienta, estas Directrices también pretenden aumentar el éxito comercial al propiciar que las partes interesadas y sus operaciones, sean grandes o pequeñas, creen y mantengan un modelo comercial atractivo y sostenible conscientes de su responsabilidad jurídica y moral para con los niños y la sociedad.

Introducción	ii
1 ¿Qué es la protección de la infancia en línea?	1
2 Ámbitos clave de la protección y promoción de los derechos del niño	1
3 Directrices generales para todas las industrias conexas	3
4 Listas de verificación por funciones	5

1 ¿Qué es la protección de la infancia en línea?

La *protección de la infancia en línea* (PIeL) es el método integral para responder a todas las posibles amenazas y situaciones de riesgo a que se exponen los menores y jóvenes en línea. Es responsabilidad de todos proteger a los menores de estos peligros. Todas las partes interesadas tienen un papel que desempeñar a la hora de ayudar a los niños y jóvenes a aprovechar las oportunidades que Internet les ofrece al tiempo que adquieren conocimientos y fortalezas digitales favorables a su bienestar y protección digital.

Si bien no existe una definición universal de lo que es la protección de la infancia en línea, con ella se pretende adoptar un método integral para crear espacios digitales seguros, inclusivos, participativos y adaptados a su edad para niños y jóvenes con las siguientes características:

- respuesta, apoyo y autoayuda frente a las amenazas;
- prevención de daños;
- equilibrio dinámico entre garantizar la protección de los niños y darles la oportunidad de convertirse en ciudadanos digitales;
- defensa de los derechos y responsabilidades de los niños y la sociedad.

Además, dada la rápida evolución de la tecnología y la sociedad, además de la ausencia de fronteras en Internet, la protección de la infancia en línea debe ser ágil y adaptable a fin de ser efectiva. La innovación tecnológica creará nuevos retos, que por definición variarán de una región a otra. La mejor manera de afrontarlos será trabajar unidos como una comunidad mundial, pues será necesario encontrar nuevas soluciones para esos retos.

2 Ámbitos clave de la protección y promoción de los derechos del niño

Integrar las consideraciones de derechos de los niños en todas las políticas corporativas y procesos de gestión pertinentes

Para integrar los derechos del niño las empresas deben tomar las medidas correspondientes para identificar, prevenir, mitigar y, cuando proceda, eliminar todo menoscabo real y potencial de los derechos del niño. En los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas se hace un llamamiento a las empresas e industrias para que adopten políticas y procesos conformes con su responsabilidad de respeto de los derechos humanos.

Desarrollar procesos normativos para tratar con el material de abuso sexual infantil (MASI)

En 2019, IWF dio cuenta de 132 676 páginas web con material de abuso sexual infantil confirmado¹. Cada URL podía contener cientos, si no miles, de imágenes y vídeos. De las imágenes confirmadas por IWF, el 45% mostraba a niños de hasta 10 años y 1 609 páginas web estaban dedicadas a niños de entre 0 y 2 años, de las cuales el 71% mostraban abusos sexuales graves, como violaciones y torturas sexuales. Estos perturbadores datos resaltan la importancia de la colaboración entre industrias, gobiernos, fuerzas del orden y la sociedad civil en la lucha contra el MASI.

Crear un entorno en línea más seguro y apropiado en función de la edad

Los niños y los jóvenes pueden considerarse receptores, participantes y actores del entorno en línea y los riesgos que corren pueden clasificarse en cuatro categorías:

- contenido inadecuado;

¹ IWF, *The why. The how. The who. And the results. Annual Report 2019.*

- conducta inadecuada;
- contacto inadecuado;
- riesgos comerciales.

La seguridad en línea plantea un reto para la comunidad y una oportunidad para que industrias, gobiernos y la sociedad civil colaboren en la definición de principios y prácticas de seguridad. La industria puede ofrecer toda una serie de enfoques técnicos, herramientas y servicios para los padres, niños y jóvenes, y debe en primer lugar crear productos fáciles de utilizar, que garanticen por diseño la seguridad y la privacidad y sean apropiados para una amplia gama de usuarios en función de su edad. La seguridad de los niños y la utilización responsable de la tecnología deben ser premisas muy pensadas, no factores secundarios. Gracias a las políticas de uso aceptable las empresas pueden determinar el comportamiento que se espera tanto de los adultos como de los niños, el tipo de actividades que no son aceptables y las consecuencias que conlleva la infracción de esas políticas. Los usuarios deben disponer de mecanismos claros para manifestar su preocupación por contenidos o comportamientos. Esos servicios deben ir acompañados de términos y condiciones en materia de contenido y seguridad accesibles, comprensibles y de fácil utilización.

Educar a los niños, cuidadores y educadores sobre la seguridad de los niños y el uso responsable de las TIC

Las herramientas de control parental, la concienciación y la educación son también componentes clave que contribuirán al empoderamiento y la información de los niños y jóvenes de todas las edades, así como de sus padres, cuidadores y educadores. Aunque las empresas tienen un papel importante a la hora de animar a niños y jóvenes a utilizar las TIC de manera segura y responsable, esta responsabilidad la comparten con los padres, las escuelas, los niños y los jóvenes. También es importante informar directamente a niños y jóvenes acerca de la utilización segura de las TIC y los comportamientos responsables y positivos. La industria puede colaborar con gobiernos y educadores para aumentar la capacidad de los padres para ayudar a sus hijos a generar su resiliencia digital y comportarse como ciudadanos digitales responsables. Aunque es necesario dejar que los niños asuman determinados riesgos en el entorno en línea, es fundamental que los padres y las empresas los apoyen cuando algo va mal a fin de compensar las consecuencias negativas de una experiencia desagradable y convertirla en una lección útil para el futuro.

Promover la tecnología digital como mecanismo para desarrollar el compromiso cívico

El Artículo 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas reza que "el niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño". Las empresas pueden cumplir su deber para con los derechos cívicos y políticos de niños y jóvenes garantizando que la tecnología y la aplicación de las leyes y políticas destinadas a proteger a los niños y jóvenes de los peligros en línea no redundan involuntariamente en la supresión de su derecho de participación y expresión o les impiden acceder a información importante para su bienestar.

Al mismo tiempo, las empresas e industrias pueden respaldar los derechos de niños y jóvenes ofreciendo mecanismos y herramientas que facilitan su participación. Con las herramientas e informaciones adecuadas, los niños y los jóvenes pueden acceder a información sobre sus derechos y buscar información que les afecte personalmente o verse sobre las responsabilidades políticas y gubernamentales. Las empresas pueden también invertir en la creación de experiencias en línea adecuadas para niños, jóvenes y sus familias. Pueden apoyar la creación de tecnologías y contenidos que inciten a los niños y los jóvenes a aprender, innovar y crear soluciones. Además, las empresas pueden apoyar proactivamente los derechos de niños y jóvenes empleándose en el cierre de la brecha digital. Para que niños y jóvenes puedan participar necesitan conocimientos digitales. Sin esa capacidad no podrán participar como ciudadanos en las numerosas funciones sociales que se han

digitalizado. Las empresas pueden dar su apoyo a las iniciativas multimedios en pro de la capacitación digital que niños y jóvenes necesitan para sentirse ciudadanos activos, conectados y seguros.

3 Directrices generales para todas las industrias conexas

En las directrices se formulan recomendaciones de amplio espectro para la industria en cuanto a la identificación, prevención y mitigación de todo menoscabo que los productos y servicios puedan causar a los derechos de los niños y los jóvenes, y destinadas a fomentar en niños y jóvenes una utilización positiva de las TIC.

La industria puede identificar, prevenir y mitigar los efectos negativos de las TIC en los derechos de niños y jóvenes, y puede identificar oportunidades de apoyo a los derechos de niños y jóvenes mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Definir una política de protección y salvaguarda del niño y/o integrar los riesgos y oportunidades relacionados con los derechos de niños y jóvenes en una serie de compromisos políticos de empresa (por ejemplo, derechos humanos, privacidad, márketing y los correspondientes códigos de conducta).
- Identificar las consecuencias para los derechos de los niños, en función de su edad, de las operaciones de la empresa y el diseño, desarrollo e introducción de productos y servicios, así como las oportunidades para respaldar los derechos de niños y jóvenes.
- Adoptar un enfoque empoderador y educativo de la protección del niño. Tener en cuenta los derechos de los niños en cuanto a protección de datos, privacidad y libertad de expresión, al tiempo que los servicios de la empresa ofrecen educación y orientación.
- En los Estados que carecen de los marcos jurídicos adecuados para la protección de los derechos de niños y jóvenes a la libertad de expresión y la privacidad, las empresas deben garantizar que sus políticas y prácticas se ajustan a las normas internacionales. Véase la [Resolución 68/167 de la Asamblea General](#) de las Naciones Unidas sobre el derecho a la privacidad en la era digital.

En colaboración con los gobiernos, las fuerzas del orden, la sociedad civil y las organizaciones de ayuda telefónica, la industria tiene un papel clave que desempeñar en la lucha contra el MASI mediante la adopción de las medidas siguientes:

- Prohibir telecargar, colgar, transmitir, compartir o poner a disposición contenido que viole los derechos de otra persona física o viole las leyes locales, estatales, nacionales o internacionales.
- Comunicar a las fuerzas del orden o líneas de ayuda telefónica nacionales informes sobre MASI tan pronto como el proveedor tenga conocimiento de ese material.
- Garantizar la existencia de procedimientos internos que permitan cumplir con la responsabilidad de información en virtud de la legislación local e internacional.
- Definir procedimientos de notificación y eliminación y de información que permitan a los usuarios comunicar la existencia de MASI o contactos inadecuados, así como los perfiles/sitios específicos donde se detectaron.
- Aplicar políticas de retención y conservación de datos para ayudar a las fuerzas del orden con pruebas en caso de investigación penal de esas actividades.
- Evaluar activa y periódicamente todo el contenido albergado en los servidores de la empresa, incluido el comercial (corporativo u obtenido de proveedores de contenido terceros). Considerar la posibilidad de utilizar herramientas como el escaneado aleatorio de imágenes de abuso sexual infantil conocidas, *software* de reconocimiento de imágenes o bloqueo de URL para tratar el MASI.

La industria puede facilitar la creación de un entorno digital más seguro y agradable para los niños y jóvenes de todas las edades mediante la adopción de las medidas siguientes:

- Aplicar principios de seguridad y privacidad por diseño a las tecnologías y servicios de la empresa y preferir soluciones que reducen al mínimo el volumen de los datos relativos a los niños.
- Implementar diseños adaptados a la edad en los servicios ofrecidos.
- Presentar a los niños información sobre las normas aplicables en el sitio de manera accesible y adecuada a su edad con suficientes detalles.
- Considerar la posibilidad de facilitar mecanismos tales como el *software* de control parental y otras herramientas que permitan a los padres y cuidadores gestionar el acceso de los niños a Internet, dándoles al mismo tiempo orientaciones sobre su adecuada utilización a fin de no violar los derechos del niño. Esos mecanismos son, entre otros, las listas de sitios bloqueados/ permitidos, los filtros de contenido, la supervisión de la utilización, la gestión de los contactos y las limitaciones de tiempo/programas.
- Evitar la publicidad perjudicial o inadecuada en línea y crear obligaciones de revelación de la información del cliente para los proveedores de servicio cuyo contenido está destinado a una audiencia adulta y puede ser perjudicial para los niños y los jóvenes.
- Garantizar que las políticas de obtención de datos se ajustan a la legislación pertinente en relación con la privacidad de niños y jóvenes e incluso considerar si se ha de obtener el consentimiento de los padres antes de que una empresa comercial pueda obtener información personal de un niño o acerca de él.
- Garantizar que todos los contenidos y servicios no apropiados para usuarios de todas las edades:
 - se clasifican conforme a las normas nacionales y culturales;
 - son coherentes con las normas aplicables en medios equivalentes;
 - se identifican claramente con opciones de visualización para controlar el acceso;
 - se acompañan de una verificación de la edad, siempre que sea posible, adecuada y explícita en cuanto a la supresión de toda información de identificación personal obtenida durante el proceso de verificación.
- Ofrecer herramientas de información claras y definir un procedimiento de seguimiento de los informes de contenido y contactos inadecuados y de utilización indebida, y facilitar a los usuarios del servicio información actualizada sobre el procesamiento de esos informes.
- Garantizar la moderación *a priori* de los espacios interactivos destinados a niños y jóvenes de manera coherente con su derecho a la privacidad y la evolución de sus capacidades.
- Fomentar la creación de servicios nacionales de ayuda que permitan a los niños y jóvenes comunicar casos de abuso o explotación y obtener ayuda al respecto.

La industria puede complementar las medidas técnicas con actividades educativas y empoderadoras adoptando las siguientes medidas:

- Formar a los clientes sobre cómo gestionar sus inquietudes acerca de la utilización de Internet, incluidos el correo basura (*spam*), el robo de datos y los contactos inadecuados, como el acoso y la seducción, y describir qué medidas pueden adoptar los clientes y cómo expresar su inquietud acerca de la utilización inadecuada.
- Colaborar con gobiernos y educadores para capacitar a los padres a fin de que ayuden y se comuniquen con los niños y jóvenes sobre la responsabilidad que implica ser ciudadano digital y usuario de TIC.
- En función del contexto local, facilitar materiales docentes para su utilización en escuelas y hogares a fin de aumentar la utilización de las TIC por niños y jóvenes y desarrollar un pensamiento crítico que les permita comportarse de manera segura y responsable al utilizar los servicios de TIC.

Utilizar los avances tecnológicos para proteger y educar a los niños:

- La IA con protección de la privacidad, que entiende textos, imágenes, conversaciones y contextos, puede detectar y paliar toda una serie de peligros y amenazas en línea, y utilizar esa información para educar a los niños y empoderarlos para afrontar esos peligros y amenazas. En un entorno de dispositivos inteligentes, esta IA puede contribuir a la protección de los datos y la privacidad de los jóvenes, prestándoles al mismo tiempo ayuda.

La industria puede empoderar y animar a los niños y jóvenes a ejercer su derecho a la participación mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Ofrecer información sobre un servicio para poner de manifiesto los beneficios que pueden obtener los niños si se comportan bien y responsablemente, por ejemplo, utilizando el servicio con fines creativos.
- Consignar por escrito procedimientos que garanticen la aplicación de políticas y procesos que protejan la libertad de expresión de todos los usuarios, incluidos los niños y los jóvenes, y documentar el cumplimiento de esas políticas.
- Evitar el bloqueo excesivo de contenidos legítimos y adecuados al desarrollo. Para garantizar que las peticiones y herramientas de filtrado no se utilizan indebidamente para limitar el acceso de niños y jóvenes a la información, se ha de garantizar la transparencia en cuanto al contenido bloqueado e implantar procesos para que los usuarios den cuenta de los bloqueos involuntarios.
- Crear plataformas en línea que fomenten el derecho de niños y jóvenes a expresarse, que faciliten su participación en la vida pública y promuevan su colaboración, espíritu empresarial y participación cívica.
- Colaborar con la sociedad civil y los gobiernos locales en relación con las prioridades nacionales y locales de ampliación del acceso universal y equitativo a las TIC, las plataformas y los dispositivos, así como de la infraestructura subyacente en que reposa.

Inversión en investigación:

- Invertir en investigaciones prácticas y análisis detallados de las tecnologías digitales, la influencia de la tecnología en los niños, la protección de la infancia y los derechos del niño en el entorno digital, a fin de integrar sistemas de protección en línea en los servicios que utilizan los niños y los jóvenes.

4 Listas de verificación por funciones

Como complemento de la lista de verificación general para todas las industrias conexas anterior, las listas de verificación por funciones ofrecen a las empresas que prestan servicios con funcionalidades específicas recomendaciones sobre cómo prestar esos servicios respetando y apoyando los derechos del niño en línea.

Función A: Prestar servicios de conectividad, almacenamiento y alojamiento de datos

El acceso a Internet es fundamental para que los niños puedan ejercer sus derechos, y la conectividad puede abrirles múltiples mundos. Los proveedores de servicios de conectividad, almacenamiento y alojamiento de datos tienen la gran oportunidad de integrar la seguridad y la privacidad en sus ofertas a niños y jóvenes, sirviendo al mismo tiempo de conducto, que da acceso desde y hacia Internet, y de repositorio de datos mediante sus servicios de alojamiento, cache y almacenamiento. Por tanto, en ellos reside la principal responsabilidad de protección de los niños en línea.

Esta función de servicio atañe, entre otros, a los operadores móviles, los proveedores de servicios de Internet, los sistemas de almacenamiento de datos y los servicios de alojamiento.

Función B: Ofrecer contenido digital depurado

Internet ofrece todo tipo de contenidos y actividades, muchos de los cuales están destinados a niños y jóvenes. Los servicios que ofrecen contenido editorialmente depurado tienen una oportunidad enorme de integrar en sus ofertas para niños y jóvenes la seguridad y la privacidad.

Esta función de servicio atañe tanto a empresas que crean su propio contenido como a las que facilitan acceso a contenido digital, es decir, servicios de noticias y difusión multimedios, servicios de radiodifusión públicos y nacionales y la industria de juegos, entre otras cosas.

Función C: Albergar contenido generado por los usuarios y conectar a los usuarios

Hubo un tiempo en que el mundo en línea estaba dominado por los adultos, pero hoy en día es evidente que los niños y los jóvenes son, en múltiples plataformas, los protagonistas a la hora de crear y compartir contenido generado por los usuarios. Esta función de servicio atañe, entre otros, a los servicios de medios sociales y las aplicaciones y sitios web relacionados con la creación.

Los servicios que conectan a los usuarios entre ellos pueden dividirse en tres categorías:

- aplicaciones dedicadas principalmente a la mensajería;
- servicios dedicados principalmente a las redes sociales, que buscan y albergan contenido generado por los usuarios y les permiten compartir contenido y conectarse dentro y fuera de sus redes;
- aplicaciones dedicadas principalmente a la difusión en directo.

Función D: Sistemas de inteligencia artificial

Al ganar popularidad las tecnologías de aprendizaje profundo, el público en general utiliza los términos "inteligencia artificial", "aprendizaje automático" y "aprendizaje profundo" como si fueran sinónimos para denominar el comportamiento "inteligente" de las máquinas. En esta sección nos interesa la manera en que los procesos de aprendizaje automático y aprendizaje profundo influyen en las vidas de los niños y, en último término, en sus derechos humanos.

Unión
Internacional
de Telecomunicaciones
Place des Nations
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Publicado en Suiza
Ginebra, 2020
Derechos de las fotografías: Shutterstock